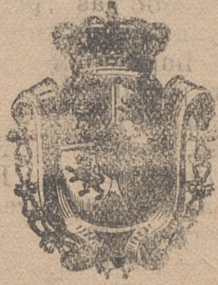


PRECIOS DE SUScripciones

EN LA CAPITAL
Por un mes...
Por tres meses...
Por seis meses...
Por un año...

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los anuncios...
No se admitirán para la inserción...

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares, Canarias y territorios de Africa...

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial...

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 de Enero)

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en circular telegráfica comunica a este Gobierno que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se lleve a cabo en todos los Ayuntamientos la formación de listas electorales para compromisarios conforme el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, servicio prescrito ya por circular de 31 de diciembre de 1924, que declaraba sin efecto la suspensión de dichas listas ordenada por Real orden de 30 de diciembre de 1923 con carácter circunstancial.

Y se hace público en este periódico oficial para oportuno conocimiento de las Alcaldías y Ayuntamientos de esta provincia.

Logroño 4 de enero de 1926

EL GOBERNADOR INTERINO
Fernando Valdés Alaiz

GOBIERNO CIVIL

Para conocimiento de los Ayuntamientos interesados se hace saber en este periódico oficial que por R. D. de 22 de Diciembre último publicado en la GACETA DE MADRID de 1 de Enero actual se ha declarado la agregación

de los municipios de Alesón y Manjarrés, a los efectos de tener un solo secretario dichos Ayuntamientos.

Logroño 2 de Enero de 1925

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Alcalde de Santo Domingo de la Calzada participa a este Gobierno haber desaparecido de su domicilio el día 14 de diciembre pasado Gaspar Bustillio de 14 años de edad que va vestido con chaqueta de pana blanquecina, pantalón de color café, alpargatas y una bufanda y Jesús Puente, de 12 años de edad, chaqueta de paño blanquecina, pantalón obscuro y botas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los Agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura y caso de ser habidos ponerlos a disposición de este Gobierno.

Logroño, 4 de enero de 1925
El Gobernador interino
Fernando Valdés Alaiz

CIRCULAR

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza, autorizo a Don Práxedes Toledo vecino de Logroño para emplear la estricnina, al objeto de destruir animales dañinos, en el vedado de caza, de su propiedad, titulado LA BARRANCA sito en jurisdicción de esta ciudad, debiendo dar principio a la operación tres días después de publicarse esta circular y por un plazo no mayor de quince días.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 2 de Enero de 1926
El Gobernador interino
Fernando Valdés Alaiz

EDICTO

Por el presente edicto se llama a prestar declaración en este Juzgado por el término de ocho días a Eduardo Mena, que es feriante

y se dice domiciliado en Tudela de Navarra, en causa n.º 53 de 1.923, sobre violación a la joven Maria Blasco Bielsa, bajo apercibimiento que a no comparecer le pasará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Calahorra a 31 de diciembre de 1915.

El Juez de Instrucción— Francisco Manzanares.—El Secretario —Cándido J.

EDICTO

Por Don Enrique Luis García del Moral Ordoyo se ha iniciado recurso contencioso—administrativo contra acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Calahorra de 18 de Noviembre último por el que se acordaba el nombramiento de Veterinario Municipal titular a favor de Don Mateo Beaumont; lo que se hace público para conocimiento de los que tuvieren interes en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado no Logroño a 31 de diciembre de 1925.

Eduardo Zúñiga

P. S. M.

Ignacio S. de Tejada

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS CIRCULAR

PAGOS SUJETOS al 1,20 por 100, RENTA de PROPIOS Y PENSAS Y MEDIDAS.

Por la presente Circular se recuerda a los Alcaldes de esta provincia, la obligación que tienen de remitir a esta Administración de Rentas públicas durante el próximo mes de enero las certificaciones correspondientes a los Impuestos arriba apuntados por separado unas de otras, debidamente reintegradas y negativas cuando no hubiera materia liquidable, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio económico; igualmente están obligados (por los que no lo hubieran hecho ya) a remitir copia certificada del Presupuesto corriente por lo que afecta al Impuesto del 1,20 por 100.

Esta Administración espera de los Señores Alcaldes el cumplimiento estricto de lo anteriormente expuesto no solo como deber realizado sino coadyuando a efectuar los mayores ingresos posibles y para no dar lugar a que

por la morosidad de sus funciones me vea en el lamentable caso de tener que proponer al Señor Delegado de Hacienda la imposición de multas correspondientes al incumplimiento de servicio.

Logroño 31 de diciembre de 1925

El Administrador de Rentas públicas — Nicanor Herrero

2738

REQUISITORIA.

Olabuenaga Rubio Eduardo, hijo de Domingo y de Pascuala, natural de Logroño de estado soltero profesión marinero de 26 años de edad—cuerpo regular—ojos cejas pelo castaño—frente, nariz y boca, regular—Color sano—domiciliado últimamente en Bilbao procesado por deserción mercante, de abordaje del vapor «Cabo Ordeal» comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de navío Don José Pereiro Montero; y de no hacerlo será declarado rebelde.

Sevilla de Diciembre de 1925

Luis Cervera

1453

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1925, para su publicación en el Boletín Oficial.

(Continuación)

Pasa a informe de la Comisión de Obras, una instancia de Don Leoncio Estefanía, sobre revoque y arreglo de alero.

Se acuerda reconocer la alcantarilla general de la calle de la Vega, por hallarse obstruida.

Se concede socorro de lactancia, a los vecinos Balbino Criales y Luis Prado; y pasa a la Comisión de Parcelas, una instancia del vecino Pedro Ferrández, solicitando un usufructo.

Se autoriza a Don Antonio Grande, para ampliar una puerta a los Hijos de Felipe Pérez, para rasgar varias ventanas; y que por el maestro aparejador, se dictamine si procede o no el alzado de un piso, en la casa de Don Baldomero Pérez, de la Plaza de Canalejas, número 20.

Se autoriza a Don Cristino Mar-

celino, para pintar unos rótulos; a la Eléctrica de Haro, para instalar una columna de hierro, en la Plaza del Peso; y que la Junta de Sanidad, dictamine sobre la instalación de un depósito de huesos, astas, pieles etc. en la carretera de Zarratón.

Se acuerda sacar a subasta, el servicio de sillas de la Vega, el domingo 26 del actual.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Aguas, una instancia de Don Isidoro García, sobre una toma; y a la misma comisión, otra de la «Vasco Alavesa», sobre autorización para un empalme.

Pasa a la Comisión de Parcelas, una instancia de Don Félix Azpilicueta, sobre cabida de una finca.

Se concede socorro de lactancia a la vecina Benita Ruiz; y pasa a la Comisión de Obras, dos instancias de Don José González y Don Luis Bombín, sobre obras de reforma; y a la de Hacienda, otra de los empleados subalternos, en solicitud de aumento de sueldo.

Se acuerda oficiar a los dueños de dos casas, denunciadas por ruinosas, para que procedan a su inmediato arreglo o demolición y que pase a nuevo informe de la Comisión de Obras, el asunto referente a la elevación de un piso, en la casa número 20 de la Plaza de Canalejas.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda convocar al Ayuntamiento pleno, para tratar de la subasta de la limpieza pública.

Pasan a informe de la Comisión de Obras, dos instancias de Don Ramón Bacigalupe y Don Pablo López, respectivamente, sobre arreglo de miradores el primero, y ensanche de fachada el segundo.

Se concede socorro de lactancia al vecino Gerardo Gibaja; y pasa a informe de la Comisión de Policía, una instancia de los Sres. Gómez Cruzado, sobre plantación de chopos.

Se aprueba una relación de cuentas, por diferentes servicios al municipio; y el extracto de acuerdos del mes de Marzo para su publicación oficial.

Se acuerda que la Comisión permanente, en unión de la de Hacienda, estudie el proyecto de presupuesto ordinario, para 1925-26, en el plazo de ocho días.

Se autoriza a D. Balduino Pérez, para elevar un piso más, su casa n.º 20 de la Plaza de Canalejas: colocar puertas o verjas de hierro; y rasgar dos huecos del piso 3.º a D. José González, para hacer una cubierta de madera, para meter una camioneta, y que las aguas viertan dentro de su finca a D. Arsenio Díez, para apertura de puerta en una tapia lindante con la carretera a Gimileo, construcción de un tejavano y de un puertecillo sobre cuneta debiendo solicitar también el permiso de la Jefatura de Obras Públicas, en instancia que dirigirá por conducto de la Alcaldía, a Don Luis Bombín, para arreglar la fachada y parcelas exteriores de un tejavano en el Crucero; y

como resulta haber hecho las obras antes de solicitar la autorización para ello, se le imponen 15 pesetas de multa, sin perjuicio de satisfacer el arbitrio correspondiente; acordándose, respecto a lo solicitado por Don Leoncio Estefanía, quede el asunto para la sesión próxima, para aclaraciones relacionadas con el mismo.

Se acuerda autorizar el ingreso como educandos, en la Banda municipal, de Mauricio Mechero Bonifacio Belmonte y Francisco Barcos.

Se acuerda aceptar en principio, una moción de la Comisión de Policía, para que los comerciantes e industriales de esta población, puedan inscribirse para poner anuncios fijos en los bancos que se trata de instalar en la Plaza de la Paz, mediante el cánon por una sola vez, que acordará el Ayuntamiento a la construcción de los citados bancos; y que se publique un edicto en tal sentido, para conocimiento del vecindario.

Se acuerda pasar a estudio e informe de la Comisión de Parcelas, un escrito del Presidente de la Comunidad de Labradores solicitando: 1.º Autorización para recoger las aguas que hoy se pierden. 2.º Construir un sobradero para evitar inundaciones. 3.º Ceder el agua sobrante, para riego de las parcelas. 4.º Construcción de una cerca distribuidora de aguas. 5.º Que las obras se realizarán por los propietarios de Almándora. Y 6.º Que las aguas de Fuente Nueva, se recojan y lleven al canal de Almándora.

Haro 25 de Mayo de 1925
El Secretario—Lorenzo Delgado V.º B.º—El Alcalde—Pedro Pablo Gato.

1.261
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

Extracto que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que preceptúa el número 5.º artículo 227 del Estatuto municipal de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento de sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1925.

Sesión 40

Día 2 de Febrero
Presidente—Fernando Alvarez.
Leida el acta de la celebrada el día 26 de enero último, fué aprobada.

Para satisfacer la cuenta de gastos de los concejales que concurrieron a los actos de homenaje a S. S. M. M. y al Exmo. Sr. Presidente del Directorio Militar así como también los causados por la Comisión que se nombró, para que trasladándose a Bilbao tomasen datos referentes a la construcción de un ferrocarril de Haro a Abejar; se acordó se proponga al Ayuntamiento pleno la correspondiente transferencia para lo cual se instruirá el oportuno expediente.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que confeccione la distribución de fondos por Capítulos para el mes actual.

Se concedió a D. Benito Marijuán y D. Santiago Gonzalez los

permisos que piden, para ejecutar obras en fincas de su propiedad.

Sesión 41

Día 9

Presidente Sr. Alvarez
Fué aprobada el acta de la tractada.

También se aprobó la lista de electores para compromisarios de Senadores, la cual se publicará como definitiva antes del día 8 de marzo próximo.

Se concedió a D. Aquilino González la vecindad que pide en esta localidad.

Que se adquiriera un libro para la inscripción de nacimientos, en el Registro Civil del Juzgado municipal.

Se aprobaron las cuentas de medicinas suministradas a vecinos pobres, por Doña Rosa Murúa y Don Vicente Minguez, durante el segundo trimestre del ejercicio económico actual, cuyo pago se hará con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del presupuesto vigente.

Y el alquiler de las habitaciones que ocupa el Sr. Delegado Gubernativo del Partido, del último mes de enero, del Capítulo 9.º Artículo 9.º del Presupuesto citado.

Sesión 42

Día 16

Presidente Sr. Alvarez
Prevía lectura de la anterior fué aprobada.

Se designó a el médico titular Don Rufino Macho para que practique el reconocimiento de mozos del Reemplazo del año actual y de los tres anteriores, y se encargó al Sr. Alcalde proponga al Médico libre Don Bruno Murga, por si quiere cooperar al reconocimiento indicado en unión del Sr. Macho.

(Continuará)

Edicto para notificar por medio del "Boletín Oficial" y la "Gaceta de Madrid" a forasteros la providencia de segundo Grado.

Don Fermín Sáenz Caro Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Soto de Cameros.

HAGO SABER: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana perteneciente a los años 1912 al 1916 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio

no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	Ptas.
Celestino Martínez	51,43
Fermín González del Río	59,09
Julian Reinara	47,02
Santos Herrera	38,84
Claudio Nieto	65,10
Daniel Aguirre	36,62
Francisco Romero	26,63
H.º de Cándido Tejada	39,43
Hilario García Puerta	57,87
José Fernández	72,39
Manuel Fernández Espinosa	53,06
Ramón García	65,13
Braulio Elías	19,27
H.º de María Barrio	27,77
Ezequiel Moreda	31,33
Escolástica Saenz	21,67
Francisco Domínguez	20,98
Felipe Martínez	26,13
Felipe Lázaro	28,93
Gregoria Pascual	27,77
José Saenz Muela	31,31
Juan Herrera Sáenz	21,67
María Orejas	21,64
Pedro Sáenz Ariza	25,31
Vicente Pérez	20,49
Valentín Lajarra	22,93
Gabino Fernández	26,67
Severo Sanaa Caro	21,68
Alejo Elías Romero	20,49
Anselmo del Río	6,72
Cándido González	2,22
H.º de Francisco Elías	33,78
Antonio Sáenz	13,30
Antonio Tre	16,87
Andrés González	18,04
Atanasio Lázaro	47,75
Aniceto Reinara	10,83
Agustín Segura	8,62
Angel Méndia	3,60
Angel González	2,42
Benito Calvo	15,64
Bonifacio Ramírez	12,05
Bartolomé Barruete	14,28
Cecilio López	13,30
Claudia Rodríguez	12,37
Claudio Ruiz	14,27
Dionisio Muela	48,80
Dámaso Rico	14,27
Domingo San Martín	5,30
Dámaso Valdecantos	1,17
Félix Lázaro	9,52
Faustino Ariza	99,64
Faustino Herrera	6,01
Hipólito Ramírez	144,30
José Elías Martínez	10,85
José Segura	6,01
Juan Sáenz Sáenz	3,44
Juan Sáenz Elías	10,39
Juan Lázaro	4,91
Juan Elías Sáenz	10,52
Jacoba Crespo	8,44
Juan Luis Serrano	6,01
León Domínguez	16,87
Lucas Ariza	14,29
Máximo Calvo	12,05
Manuel Martínez González	2,42
Marcial Torre	4,91
Petra Elías Herrera	8,45
Pedro Sáenz Domínguez	155,65
Pedro Mazo	9,64
Pedro Bozalongo	9,88
Patricio González	10,85
Pío Tejada	8,47
Paula Elías	7,25
Raimundo José Sáenz	4,83
Raimundo Rodríguez	10,85
Rodrigo Herrera	4,83
Rafael Cacho	4,83
Silvestre Martínez	144,44
Tiburcio Herrera	7,46
Tomás Bozalongo	6,01
Viuda de Crisógono Domínguez	8,58

Viuda de Juan Elías	8'45
Victor Gonzalez	10'52
Victoriano Dominguez	7'5
Victoriano Vallejo	1'4
Venancio Elías Delgado	2'35
Vicente Fernández	2'42
Antonio Santa Fernández	7'30
Agustín Díez	4'1
Angel Dominguez Portillo	7'25
Antonio o Vicenta Martínez	6'01
Carlos Laguna	4'6
Claudio Bozalongo	7'25
Eugenio Laguna	4'66
Francisco Díez	7'2
Felipa Laguna	4'82
Inocente Laguna	8'45
Isabel Fernández	6'01
Gerónimo Hernández	8'45
Julian Blanco	7'5
Julian Barrio	6'10
Juan Rubio	7'25
Joapin Pérez	14'48
José Blanco	7'25
José Caro	6'01
Lucas Martínez Iniguez	13'33
Luis Reinares	15'63
Luis Reinares Barrio	3'64
Lorenzo Martínez	4'20
Martina Benito	7'82
Pedro Fernández	6'01
Pantaleón Benito	1'86
Ursula Pascual	3'67
Vicenta Garrido	3'67
Victor Santa Laguna	2'80
Anacleto Elías	144'29
Agustín Fernández	6'01
Blasa Serna	7'25
Agustín Rodríguez	16'86
H.º de Esteban Herrera	16'88
Hilario Domínguez	7'10
Isabel Redondo	14'45
Juliana Martínez	6'57
Juan Bozalongo	3'63
Juan Elías Domínguez	9'36
Julian Herrero	6'53
Millán Chaleco	14'45
Manuel Iniguez	7'25
Manuel Tre	7'25
Manuel Sáenz del Río	8'45
María Albarcellos	14'45
Raimundo Fernández	0'94
Vicenta Iniguez	5'35
Vicenta Torre	12'05
Victor Espinosa	13'30
Catalina Sánchez	37'00
Juan Sáenz	10'72
Cándido Santa	15'51
Manuel Lázaro Fernández	2'09
Francisco Sáenz Laguna	3'96
Antonio Abad	6'30
Anselmo Martínez	7'28
Esteban Torre	2'58
Manuel Rodríguez	10'62
Apolinar Sáenz Torre	4'78
Felipe Calahorra	5'58
Francisca Lafuente	6'94
María Jesús Elías	3'24
Eugenio Garrido	4'35
Calixto González	2'21
Gregorio Santolaya	5'60
Teresa Torre	2'91
Agapito José Barrio	3'32
Esteban Torre	2'58
Pedro Segura	3'68
Estanislao Fernandez	6'96
Francisco Domínguez	15'6
Manuel Ruiz Garrido	3'29
Pablo Martínez	3'79
Bartolomé Barruete	7'06
Claudio Ruiz	3'48
Hipólito Hernáez	3'79
Victoriano Barruete	3'78
Francisco Sáenz Rodríguez	2'40
Pedro Nájera	4'55
Isidro Herrero	3'48
Marcos Torre	2'78
Saturnino Viguera	3'28
Pedro Blanco	3'03
Ezequiel Fernandez	3'06
Manuel Romero	1'26
Atanasio Laguna	1'26
En Soto de Cameros a 14 de Diciembre de 1925	
El Recaudador	
Fermin Sáenz	

16
TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA
PROVINCIA DE LOGROÑO

La Gaceta del día 20 del próximo pasado Diciembre publica la siguiente R. O.

"Itmo. Señor: Habiéndose apreciado que el hecho de que algunos contribuyentes no satisfagan las cuotas a que están sujetos dentro del periodo voluntario de cobranza, dando lugar con ello a que haya que exigirse por el procedimiento de apremio, con los recargos correspondientes, obedece en muchos casos al corto tiempo que permanece el Recaudador en cada pueblo y a las dificultades y molestias que para aquellos supone el tener que trasladarse a la capitalidad de la Zona, a fin de efectuar el pago en los últimos días del segundo mes de cada trimestre.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la escala del artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la que se determinan los días que ha de estar abierta la recaudación en cada localidad se amplíe en la siguiente forma:

En las poblaciones o distritos que no excedan de

	DÍAS
10 contribuyentes	2
En las de 101 a 500	3
En las de 501 a 1.000	4
En las de 1.001 a 2.000	5
En las de 2.001 a 3.000	6
En las de 3.001 a 5.000	8
En las de 5.001 a 10.000	10
En las de 10.001 en adelante	20
En las capitales de provincia	28

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes y de los Recaudadores.

Logroño 5 de enero de 1925
El Tesorero-Contador
F. Arenzana

Diputación Provincial
DE LOGROÑO

PADRONES DE CÉDULAS PERSONALES
RECTIFICACIÓN

Aunque al buen criterio de los Señores Secretarios de Ayuntamiento no se ocultará el error de imprenta padecido en el último apartado de la letra F. Artículo 226 del Estatuto provincial, copiado en la Circular sobre cédulas personales, inserta en el Boletín Oficial del día cinco, así como en las letras G. H. e I. del mismo, al consignar cédula de clase 1ª. en vez de 13ª, que es la que figura en el texto, se hace la oportuna rectificación, para evitar toda duda, y que se entienda que la cédula a que se refiere es de clase 13ª. tarifa tercera.

Logroño 7 de enero de 1926
El Presidente
Enrique Herreros de Tejada

Relación de Srs. propietarios de fincas en las que están enclavados los postes de alta tensión de la Central «Electra Carmen»

(Conclusión)

Poste número 1	Pío Romero	Sojuela
id.	2 Guadalupe Romero	id.
id.	3 Pedro Martínez	id.
id.	4 Pío Romero	id.

Derivación tomada del poste número 57 de la línea general, al pueblo de Sojuela.

Poste número 1	Carretera	Sorzano
id.	2 id.	id.

Derivación tomada del poste número 84 de la línea general al pueblo de Sorzano.

Poste número 1	Bautista Ochagavía	Nalda
id.	2 Basilio Aragón	id.
id.	3 Pablo Castellanos	id.
id.	4 Carretera	id.
id.	5 id.	id.
id.	6 Camiño vecinal	id.
id.	7 Valdío	id.
id.	8 id.	id.
id.	9 id.	id.

Derivación tomada del poste número 95 de la línea general al pueblo de Nalda.

15
Edicto citando a los deudores dueños de fincas subastadas por débito de contribuciones para el otorgamiento de las escrituras

dena el artículo 103 de la repetida Instrucción de apremios vigente.

Nombres de los deudores a quienes se refiere esta providencia.

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Torrecilla en Cameros a que pertenece el pueblo de Villanueva de Cameros.

Dña. Juana Marín Cuellar
Dn. Francisco Larrá
Herederos de Tomasa Pérez
Dn. Ramón Pascual
Todos de domicilio ignorado

HAGO SABER: Que subastadas las fincas embargadas a los deudores a la Hacienda por el concepto de Urbana del pueblo de Villanueva de Cameros y adjudicadas al mejor postor conforme ordena el artículo 99 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, se cita por el presente a los dueños de referidas fincas a nombre de los cuales figuran en el amillaramiento de dicha villa, para que el día veinte y ocho del actual y hora de las once, se personen en la Notaría de este Partido sita en Torrecilla de Cameros, para otorgar la correspondiente escritura a los postores que se les adjudicó referidas fincas, en la inteligencia que de no presentarse en el día y hora señalados se otorgará de oficio por el que suscribe, como lo or-

Y como los referidos deudores no tienen la residencia en esta villa, ignorándose por esta Recaudación el domicilio actual de los mismos se les cita por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que se remita al "Boletín Oficial" remitiendo otro ejemplar a la Alcaldía de Villanueva de Cameros para que lo exponga al público en los sitios de costumbre de dicha localidad.

Villanueva de Cameros 2 de enero 1926

El Recaudador
Fermín Sáenz

Imprenta de P. Villar

Ayuntamiento Constitucional de Herramélluri

Ayuntamiento Constitucional de Herramélluri

DEPOSITARIA

DEPOSITARIA

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1924-1925

TRIMESTRE 3º. DE 1924-1925

CUENTA del primer trimestre del año 1924-25 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

CUENTA del trimestre tercero del año 1924-25 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

2186

70

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4.874'92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3.361'89
CARGO	8.236'81
DATA por pagos verificados en igual trimestre	3.473'90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4.762'91

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4.762'91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2.253'23
Cargo	7.016'14
DATA por pagos verificados en igual trimestre	1.870'10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	5.146'04

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1. Propios	12	237'92	249'92
2. Montes	125	125	250
3. Impuestos	266'95	80'20	347'15
4. Beneficencia	>	>	>
5. Instrucción pública	35	35	70
6. Corrección pública	>	>	>
7. Extraordinarios	>	31	31
8. Ampliación	>	>	>
9. Resultas, 30 junio 1924	2390'69	>	2390'69
10. Recursos legales para cubrir el déficit	1875	2852'77	3727'77
11. Reintegros.	2058'20	>	2058'20
TOTAL DE INGRESOS	6762'84	3361'89	10124'73
PAGOS			
1. Gastos del Ayuntamiento	585'25	831'95	1417'20
2. Policía de Seguridad	>	>	>
3. Policía Urbana y Rural	344	387'50	731'50
4. Instrucción Pública	125	134	259
5. Beneficencia	261'70	253'70	515'40
6. Obras Públicas	>	>	>
7. Corrección pública	>	77'20	77'20
8. Montes	>	>	>
9. Cargas	458'50	1496'52	1955'02
10. Obras de nueva construcción	>	>	>
11. Imprevistos	113'47	293'03	406'50
12. Ampliación	>	>	>
13. Resultas	>	>	>
TOTAL DE PAGOS	1887'92	3473'90	5361'82

INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1. Propios	92	12	261'92
2. Montes	240'50	125	375
3. Impuestos	731'15	80'20	1120'00
4. Beneficencia	>	>	>
5. Instrucción pública	70	35	105
6. Corrección pública	>	>	>
7. Extraordinarios	31	>	31
8. Ampliación	>	>	>
9. Resultas	>	>	>
10. Recursos legales para cubrir el déficit	4.727'77	1780'50	6508'27
11. Reintegros	2508'20	220'53	2278'73
Total de ingresos	7734'04	2253'28	9987'23
PAGOS			
1. Gastos del Ayuntamiento	1417'20	788'75	2205'95
2. Policía de Seguridad	>	>	>
3. Policía Urbana y Rural	731'50	388'50	1120
4. Instrucción Pública	529	125	384
5. Beneficencia	515'40	253'70	769'10
6. Obras Públicas	>	119'50	119'50
7. Corrección pública	77'20	50'25	127'45
8. Montes	>	>	>
9. Cargas	1955'02	95	2050'02
10. Obras de nueva construcción	>	>	>
11. Imprevistos	406'50	49'40	455'90
12. Ampliación	>	>	>
13. Resultas	>	>	>
Total de pagos	5361'82	870'10	7231'92

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
Herramélluri, 1 de Enero de 1925.—El Depositario, Sebastián García.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
Herramélluri, 1 de Enero de 1925.—El Depositario, Sebastián García.

CONJADUBIA DE FONDOS MUNICIPALES

CONJADUBIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Herramélluri, 1 de enero de 1925.—El Secretario Interventor, Honorio de la Iglesia.—Visto bueno: El Alcalde, Ignacio García.

Herramélluri, 1 de Enero de 1925.—El Secretario Interventor, Honorio de la Iglesia.—Visto bueno: El Alcalde, Ignacio García.